

**APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO
VIAL DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO LOCALES
COMERCIALES" DEL TITULAR TOMÁS VALLEJOS
MUÑOZ**

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° R.ML-0000004454/2024, de fecha 07/08/2024, del Titular Tomás Vallejos Muñoz; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07/08/2024 el Titular Tomás Vallejos Muñoz, categorizó el proyecto simple "Equipamiento Locales Comerciales", como Proyecto de obra nueva, con ID 07326715-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° R.ML-0000004454/2024, de fecha 07/08/2024.

2. Que, con fecha 13/08/2024 el proyecto simple "Equipamiento Locales Comerciales" con ID 07326715-1, de Titular Tomás Vallejos Muñoz, con categorización Básico, elaborado por Consultor None fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000010203/2024.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000002/2024, de fecha 13/08/2024, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 1372, de fecha 05/09/2024, Oficio N° 0000000003/2024, de fecha 29/08/2024 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 0000000004/2024 de fecha 10/10/2024.

5. Que, con fecha 21/10/2024 el Titular ingresó el IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000013537/2024, y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal remitió el IMIV corregido a los órganos consultados con fecha 18/11/2024 mediante Oficio N° 0000000006/2024.

6. Que, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, ha decidido resolver lo siguiente respecto al proyecto simple "Equipamiento Locales Comerciales" con ID 07326715-2, de Titular Tomás Vallejos Muñoz, con categorización Básico, elaborado por Consultor None:

Accesos Peatonales: Si, distanciados de los accesos vehiculares.

Accesos Vehiculares: Si, separado del acceso peatonal.

Etapas de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: Demarcación de franjas de delimitación en acceso peatonal e implementación de textura en pavimento.

Medida de mitigación número 2: Implementación de espejo convexo en el acceso al proyecto y baliza.

Medida de mitigación número 3: Instalación de señal PARE (RPI-2) en la pista de salida del acceso vehicular.

Medida de mitigación número 4: Demarcación de línea de detención vehicular en la pista de salida del acceso vehicular.

Medida de mitigación número 5: Demarcación PARE en pista de salida del acceso vehicular.

Medida de mitigación número 6: Demarcación línea de eje para separar pistas de entrada y de salida del acceso vehicular.

Medida de mitigación número 7: Habilitación de franja de circulación peatonal en estacionamientos del proyecto.

Medida de mitigación número 8: Borrado PASO DE CEBRA
amarillo existente fuera de norma

Medida de mitigación número 9: Demarcación PARE en Av.
San Rafael

Medida de mitigación número 10: Rediseño del acceso
vehicular existente. Se considera el ensanche y habilitación de radios de giro adecuados.

Medida de mitigación número 11: Demarcación de espacio
para carga y descarga.

Medida de mitigación número 12: Instalación señal
PROHIBIDO ESTACIONAR (RPO-13) en lugar de carga y descarga-.

7. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.2.5 del
Decreto Supremo N° 30, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del
proyecto simple "Equipamiento Locales Comerciales" del titular Tomás Vallejos Muñoz.

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir
de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años,
una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir
recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de
los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Claudio Enrique Navarro Morales
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de San Rafael
21/11/2024 17:38

CENM

Distribución:

Titular Tomás Vallejos Muñoz
Consultor None
Biblioteca
Gobierno Transparente